



Autoritat Portuària de Balears

REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2019

ASISTENTES:

D. JOAN GUAL DE TORRELLA GUASP

Presidente

D. JUAN CARLOS PLAZA PLAZA

Director de la Autoridad Portuaria de Balears

D. JOSÉ F. ESCALAS PORCEL

Capitán Marítimo

D.ª DOLORES RIPOLL MARTÍNEZ DE BEDOYA

En calidad de Asesora Jurídica

D.ª ANA MARÍN SAN ROMAN

En calidad de Abogado del Estado

D. JOSÉ LLORCA ORTEGA

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

D. JOSÉ LUIS ROSES FERRER

En representación de la Administración General del Estado

D. MARC PONS I PONS

En representación del Govern de les Illes Balears

D.ª PILAR COSTA SERRA

En representación del Govern de les Illes Balears

D. ANTONI ALORDA VILARRUBIAS

En representación del Govern de les Illes Balears

D.ª ROSA ANA MORILLO RODRÍGUEZ

En representación del Govern de les Illes Balears

D.ª BÁRBARA REBASSA BISBAL

En representación del Consell de Mallorca

D. HÉCTOR PONS RIUDAVETS

En representación del Consell Insular de Menorca

D. RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ

En representación del Consell Insular de Eivissa

D.ª ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM

En representación del Consell Insular de Formentera

D.ª NEUS TRUYOL CAIMARI

En representación del Ayuntamiento de Palma

D. ANTONI MERCANT MORATÓ

En representación de la Cámara de Comercio de Mallorca

D. MIGUEL PUIGSERVER LLOBERAS

En representación de APEAM. Vicepresidente

D. MIGUEL CAPÓ PARRILLA

En representación de U.G.T.

D.ª MARÍA ANTONIA GINARD MOLL

Secretaria

Excusa su asistencia **Carmen Planas Palou, en representación de la CAEB**



En la reunión del Consejo de Administración de 23 de octubre de 2019, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

Propuesta de aprobación del Pliego de Condiciones Particulares del servicio comercial de “Excursiones Terrestres y Servicios de Lanzadera en los puertos de Palma, Alcudia, Maó, Eivissa y la Savina”.

Se propone aprobar el “Pliego de Condiciones Particulares del servicio comercial de “Excursiones Terrestres y Servicios de Lanzadera en los puertos de Palma, Alcudia, Maó, Eivissa y la Savina”

Acuerdo adoptado por unanimidad.

Propuesta de otorgamiento de concesión administrativa, al Ajuntament de Maó, para la “instalación de canalizaciones submarinas para el suministro de agua potable y electricidad en la Isla del Rey, del Puerto de Maó” (de referencia 1101-CP/G).

Se propone otorgar al Ayuntamiento de Maó la concesión demanial administrativa para la ocupación de una parcela de dominio público portuario del Puerto de Maó con destino a CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y FIBRA ÓPTICA A LA ISLA DEL REY, de conformidad con el contenido del artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (Boletín Oficial del Estado nº 253, de 20.10.2011), y con las condiciones de la propuesta.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta modificación del borrador de Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares, y el Consell Insular de Menorca para la gestión y financiación de la mejora y explotación de la carretera ME -3 y de su conexión a con otros viales en la zona de servicio del puerto de Maó.

Se propone iniciar la tramitación prevista para la obtención de la autorización para la suscripción del Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Consell Insular de Menorca para la gestión y financiación de la mejora y explotación de la carretera ME-3 vial Cos Nou, remitiendo nuevamente el borrador de Convenio modificado, junto con la documentación adjunta.

Facultar para la firma de este Convenio al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, así como para la introducción de aquellas modificaciones de índole técnico que surjan antes de la autorización para su firma.

Notificar la resolución que se adopte al Consell Insular de Menorca.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de aprobación del Reglamento de Explotación y Policía de la instalación náutica cuyo titular, en concesión, es la entidad “ALCUDIAMAR, S. L.”, en el Puerto de Alcudia.

Se propone aprobar el Reglamento de Explotación y Policía de la concesión otorgada a Alcudiamar, en el puerto de Alcúdia, (CPG-871)

Acuerdo adoptado por unanimidad



Propuesta de aprobación de los Pliegos de Bases y Cláusulas para el concurso de explotación, en régimen de concesión administrativa, de bar-cafetería-restaurante en la Estación Marítima del Puerto de Alcudia (de referencia EM-723.1).

Se propone aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones para el concurso público de “EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DEL PUERTO DE ALCÚDIA (E.M. 723.2)”, para, seguidamente, en aplicación de lo establecido en el artículo 86 del TRLPEMM, proceder a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en la prensa diaria de ámbito provincial.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de modificación del plazo fijado en el punto Tercero de la resolución del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2019 de ejecución de la Sentencia 00153/2017, de 31.03.2017, del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, en relación a la anulación de la resolución de 22.01.2015 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Balears, por la que se aprobaron los Pliegos que rigen el concurso público para el otorgamiento de la concesión para la gestión de puestos de amarre en la Dársena del antiguo Polígono Naval, en el Puerto de Alcudia (de referencia EM-720).

Se propone modificar el punto Tercero de la resolución el Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2019, concediendo al Ayuntamiento de Alcudia un plazo hasta el día 31 de diciembre de 2019, para aceptar las condiciones para el otorgamiento de una concesión administrativa por un plazo de 25 años, de los terrenos ocupados hoy por la antigua piscina de GESA y su zona verde adyacente, y una concesión por un plazo de 20 años en una parcela de 3.430 m2 en la zona de servicio del puerto y que limita al noreste con la avenida Ingeniero Gabriel Roca y el espejo de agua asociado a la instalación de un pantalán. De esta forma si el Ayuntamiento rechazara dichas condiciones o no hubiera hecho manifestación expresa al vencimiento del mismo, se entenderá que desiste del cumplimiento de los mencionados compromisos y por tanto, renuncia al acuerdo de fecha 3 de febrero de 2004, procediéndose al archivo de actuaciones. En el caso de que el Ayuntamiento acepte dicho condicionado, se seguirá la tramitación prevista en el art. 85 del TRLPEMM para el otorgamiento de la concesión.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de aprobación de los Pliegos de Bases y Cláusulas para regir el concurso público para la gestión del antiguo edificio de la Autoridad Portuaria de Balears, en el Moll Vell, 3, en el Puerto de Palma (de referencia EM-763).

Se propone aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones para el concurso público para la “GESTIÓN DEL EDIFICIO DEL MOLL VELL Nº 3 DEL PUERTO DE PALMA”, para, seguidamente, en aplicación de lo establecido en el artículo 86 del TRLPEMM, proceder a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

Propuesta de modificación de la Tarifa T.9.1.8 para incluir en ella el nuevo sector X (residente en la zona del Portítxol).

Se propone aprobar el nuevo texto de las normas y reglas de aplicación de la tarifa de aparcamientos (Tarifa T.9.1.8), conforme al Anexo adjunto, con las modificaciones que se proponen, que entrará en vigor el primer día del mes siguiente a su publicación. Este nuevo texto sustituirá a los criterios vigentes hasta el momento, que quedan sin efecto.



Propuesta de enajenación de las terrazas del Portitzol desafectadas por O.M. de 19 de mayo de 2005 (PUEP)

Se propone autorizar la enajenación de dichas parcelas, a los titulares catastrales de las viviendas anexas, abonando a la APB el valor de mercado, realizado por empresa de tasación independiente, así como aquel que resulte de la valoración de aquellas parcelas en las que existe actividad económica, y previamente a dicha enajenación, remitir esta propuesta, junto con toda la documentación del expediente a Puertos del Estado, al objeto de la tramitación de la comunicación a la Dirección General de Patrimonio del Estado, de conformidad con lo previsto en el art. 100 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Expedientes sancionadores

ACUERDO DE INICIACIÓN.- Se inicia procedimiento sancionador en los siguientes expedientes:

Relación P 168(A): 341
Relación P 168(O):32
Relación I F 167(A): 427
Relación I F 167 (O): 15

ACUERDO DE RESOLUCIÓN.- Se imponen sanciones a los infractores, en las cuantías, condiciones y ofrecimientos de recursos que se especifican en cada uno de los expedientes sancionadores, y que son los siguientes:

Relación P 168(A): 127
Relación P 168(O): 13
Relación I F 168(A): 3

ACUERDO DE REVOCACIÓN: 13

Acuerdos adoptados por unanimidad

A (infracciones relacionadas con el estacionamiento y circulación)

O (infracciones relacionadas con usos portuarios, actividades prestadas previa autorización, concesión o licencia, seguridad, contaminación, tráfico marítimo, etc.)